



**SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

ACUERDO N° CPCEDOMÉX/001/2017

POR EL QUE SE DETERMINAN LAS Y LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS DOCUMENTOS CONTEMPLADOS EN LA BASE SEGUNDA Y SEXTA DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, PUBLICADA CON FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2017.

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 30 de mayo de 2017, la LIX Legislatura del Estado de México expidió mediante el Decreto No. 207 la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, misma que entre sus objetivos contempla establecer mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción en el ámbito federal, estatal y municipal.
- II. Que con fecha 20 de octubre de 2017 el Comité Estatal de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción designó a los cinco integrantes de dicho Comité.
- III. Que el Artículo 33 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en su Párrafo Segundo contempla que: *“El Presidente del órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva, previa aprobación del Comité de Participación Ciudadana, someterá a consideración de dicho órgano, una terna con las personas que cumplan con los requisitos para ser designado Secretario Técnico, de conformidad con lo establecido en la presente Ley.”*
- IV. Que con fecha 15 de noviembre de 2017 se llevó a cabo la instalación formal del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del sistema Estatal Anticorrupción, cumpliendo con lo establecido en el Transitorio Cuarto del Decreto 207 expedido por la LIX Legislatura del Estado de México.
- V. Que la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios en su Artículo 15, contempla que: *“El Comité de Participación Ciudadana, tiene como objetivo coadyuvar, en términos de la presente Ley al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal Anticorrupción.”*
- VI. Que el Transitorio Sexto del Decreto 207 expedido por la LIX Legislatura del Estado de México contempla que: *“La Secretaría Ejecutiva deberá iniciar operaciones a más tardar a los sesenta días naturales siguientes a la sesión de instalación del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.”*
- VII. Que con fecha 29 de noviembre de 2017, el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción emitió la Convocatoria para la Selección del Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
- VIII. Que en la Base Segunda de la Convocatoria para la Selección del Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, contempla que el Comité de Participación Ciudadana recibirá las postulaciones de las instituciones y organizaciones con los documentos que se refieren en dicha Base.



**SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

- IX. Que en la Base Sexta de la citada Convocatoria, se expresa que: *“Concluido el periodo de recepción de documentos, el Comité integrará en expedientes individuales los documentos recibidos. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para tener como NO presentada la candidatura o postulación.”*
- X. Que en el periodo comprendido del 4 al 8 de diciembre de 2017 establecido en la Base Quinta de la multicitada Convocatoria, se recibió la documentación de doce aspirantes.
- XI. Que el Comité de Participación Ciudadana en pleno y en atención al artículo 34 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y a la Convocatoria para la Selección del Secretario Técnico de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, evaluaron los expedientes presentados por la totalidad de los candidatos que presentaron los documentos enlistados en la Base Segunda de la Convocatoria citada a fin de determinar qué candidatos pasan a la etapa de evaluación documental y curricular.

En mérito de lo expuesto y fundado, se emiten los siguientes Puntos de:

ACUERDO

PRIMERO. El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción llevó a cabo la verificación de los documentos contenidos en los expedientes presentados por las y los aspirantes, resolviendo que de un total de doce expedientes recibidos, los doce expedientes cumplen cuantitativamente con el total de documentos, mismos que corresponden a los siguientes aspirantes, enlistados por número de folio:

- 1. Juan Daniel Valdez Solís**
- 2. Armando Sergio Lara Pérez**
- 3. Heriberto Benito López Aguilar**
- 4. Claudia Adriana Valdés López**
- 5. Sandra Alejandra Bustos Angeles**
- 6. Josefina Román Vergara**
- 7. Javier Sabino Portocarrero Garduño**
- 8. Julio Mejía Gómez**
- 9. Víctor Romero Maldonado**
- 10. Hiram Raúl Piña Libien**
- 11. Juan José Olin Fabela**
- 12. Esiquio López Trevilla**



**SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

SEGUNDO. El Comité de Participación Ciudadana con fundamento en el artículo 34 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y en la Convocatoria para la Selección del Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, evaluará documental y curricularmente los expedientes presentados por las y los candidatos y determinará los aspirantes que pasarán a la etapa de entrevista para la elección de la terna de Secretario Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Anticorrupción del Estado de y Municipios.

TRANSITORIO

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en la página web del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

Así lo aprobaron los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, el día doce de diciembre de dos mil diecisiete, firmándolo al margen y al calce para constancia.

ATENTAMENTE

**JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS
PRESIDENTE DEL COMITÉ
(RÚBRICA)**

**PALMIRA TAPIA PALACIOS
(RÚBRICA)**

**ALBERTO BENABIB MONTERO
(RÚBRICA)**

**MARCO ANTONIO GONZÁLEZ CASTILLO
(RÚBRICA)**

**ROSARIO LEONOR QUIROZ CARRILLO
(RÚBRICA)**